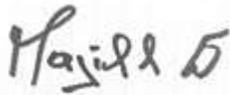


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez le informo que, a través del correo electrónico el joven alimentario JERÓNIMO BUITRAGO ARANGO con C.C. 1053848289, allegó poder auténtico de la Notaría Primera de Manizales y cédulas escaneadas, mediante el cual autoriza a su progenitora la señora ROSA AMELIA ARANGO ROMÁN con C.C. 24313390, para que, en su nombre retire los depósitos judiciales constituidos en el presente proceso, por concepto de ALIMENTOS descontados a su señor padre BERNARDO BUITRAGO ZULUAGA con C.C. 4321778. Así mismo la demandante, solicita la renovación de la orden permanente. RAD. 2005-00228.

Manizales, 14 de octubre de 2021



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el joven **JERÓNIMO BUITRAGO ARANGO** con C.C. Nro. 1053848289, ha autorizado de manera expresa a su señora madre **ROSA AMELIA ARANGO ROMÁN** con C.C. No. 24313390, para que en su nombre reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso, por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

En cuanto a la solicitud de renovación de la orden permanente, no se accede, toda vez que el joven quien la está autorizando, ya es mayor de edad y por ende no necesita de representación legal.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

893aa55c9208166e643b3b5580ec33f878a1213068e0adc1eba7a4606bfa8c92

Documento generado en 14/10/2021 03:26:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**